

NORMAS DE USO DE UNIDAD PTR

- Las dietas del técnico serán facturadas al usuario.
- Se cobrarán las horas de parada que sean por cuenta del usuario.

- El CIC no se hará cargo de permisos, licencias, tasas, seguros, etc., que afecten al sondeo.
- El usuario se hará cargo del replanteo, preparación de accesos y permisos necesarios del solar, así como facilitar el acceso al sondeo.
- Será responsabilidad del usuario la correcta señalización de cualquier canalización o tendido eléctrico subterráneo que pudiera dañarse durante la ejecución de las pruebas, no asumiendo el CIC los daños que se pudieran ocasionar.
- El material fungible entregado llevará el correspondiente incremento de I.V.A.